



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se convoca el curso de preparación para la realización del cuarto y/o quinto ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Convocado proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede ahora convocar el curso de preparación del cuarto y/o quinto ejercicios de dicho proceso, para su realización por el personal funcionario de la Agencia Tributaria que se seleccione de entre el que concurre por el sistema de promoción interna. A este curso podrá asistir, con la oportuna autorización, el personal funcionario destinado en el Ministerio de Hacienda que cumpla los requisitos de esta convocatoria.

Primero. - Se convoca el curso de preparación para la realización del cuarto y/o quinto ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Segundo. - Pueden solicitar la asistencia al curso convocado por la presente Resolución, el personal funcionario que cumpla los siguientes requisitos:

I.- Pertener a alguno de los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda creados en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, o bien, a cualquier otro Cuerpo del Subgrupo A2.

II.- Estar destinado/a en la Agencia Tributaria, o en el Ministerio de Hacienda.

III.- No haber realizado el curso de preparación del tercer ejercicio para el acceso al extinguido Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en ninguna de las convocatorias que se celebraron, ni haber participado en los cursos de preparación de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso a los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, de Interventores y Auditores del Estado y de Inspectores de Seguros del Estado, de convocatorias anteriormente celebradas.

IV.- Concurrir por el sistema de promoción interna al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024.

V.- Haber superado en la presente convocatoria del citado proceso selectivo el primer ejercicio de la fase de oposición, estar exento/a del mismo o tenerlo reservado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado Quinto de esta resolución.

Tercero: El personal funcionario que cumpla los requisitos señalados en el apartado anterior:

I.- Podrá presentar su solicitud de participación, cumplimentando el modelo de instancia que se adjunta.



II.- En caso de ser seleccionado/a para realizar el curso convocado mediante la presente resolución, se podrá renunciar al mismo, desde la publicación de la lista de las personas admitidas al mismo hasta ocho días hábiles siguientes al inicio del curso.

III.- La realización de este curso es incompatible con la participación en el curso de preparación de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado o en el curso de preparación de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Cuarto. - Las solicitudes, dirigidas a la Dirección del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria, se cumplimentarán y firmarán en el modelo que se adjunta como Anexo, y se presentarán a través de la opción aportar documentación complementaria, del siguiente enlace: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml> o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Deberá indicarse en el asunto “solicitud curso preparación 4º y/o 5º ejercicios proceso CSIHE 2024”.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la Agencia Tributaria <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>

Quinto. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de las personas solicitantes admitidas y excluidas al curso y se publicará en la misma forma prevista para la convocatoria en el apartado anterior, quedando condicionada su admisión a la superación, exención o reserva del primero, del segundo y del tercer ejercicio de la fase de oposición.

Sexto. - El personal funcionario cuyas solicitudes hubieran sido admitidas, realizará el curso correspondiente, organizado y coordinado por el Instituto de Estudios Fiscales.

El curso tendrá una duración máxima de tres meses y será obligatoria la asistencia a clase. Este curso se realizará a partir de la publicación de los resultados del tercer ejercicio de la fase de oposición.

Su inicio será comunicado por el Instituto de Estudios Fiscales y finalizará antes del comienzo del cuarto ejercicio de la fase de oposición. En él se impartirán las materias que correspondan al programa del cuarto y/o quinto ejercicios de dicha fase.

Séptimo. - El curso se desarrollará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid, pudiendo celebrarse a través de medios telemáticos, cuando las circunstancias así lo requieran.

Para el personal funcionario que preste sus servicios en localidades distintas a Madrid, los cursos podrán celebrarse en las correspondientes Delegaciones Especiales y/o Provinciales de la Agencia Tributaria, en cuyo ámbito territorial se encuentren destinadas las personas solicitantes admitidas.



Octavo. - Los posibles desplazamientos que pudieran producirse con motivo de la asistencia a este curso, tanto dentro del mismo término municipal, como desde un término municipal a otro, no generarán derecho a indemnización por razón de servicio.

Noveno. - El curso a que se refiere la presente Resolución sólo puede ser realizado una vez. Sin embargo, aquel personal funcionario que, habiendo sido admitido, renunciara al mismo, podrá solicitar su realización cuando sea nuevamente convocado.

Décimo. - La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid. - El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - PD.: (Resolución de 9 de mayo de 2022).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.



ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO.

DATOS PERSONALES		
1) NIF	2) PRIMER APELLIDO 3) SEGUNDO APELLIDO 4) NOMBRE	
DOMICILIO		
5) CALLE O PLAZA O NÚMERO		
6) LOCALIDAD Y PROVINCIA	7) CÓDIGO POSTAL	8) TELÉFONO

DATOS PROFESIONALES	
9) CUERPO AL QUE PERTENECE	10) CÓDIGO

DESTINO	
11) CENTRO DE TRABAJO Y DIRECCIÓN	
12) TELÉFONO	13) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
14) LOCALIDAD DONDE SOLICITA REALIZAR EL CURSO:	

Por la presente instancia solicita su admisión a la realización del curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Para ello declara ser ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en la citada resolución.

En, a..... de de 2025
(firma)

DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y SELECCIÓN
C/ LÉRIDA 32-34. MADRID 28020